



Es hora de Parar, Mirar y Escuchar

Acción Urgente por un Mecanismo de Revisión



HOJA INFORMATIVA I: ¿Qué es el protocolo contra la Trata de Personas?

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) fue adoptada por los Estados en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2000. Es el principal instrumento internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional (un delito que cruza fronteras). Este convenio incluye tres protocolos complementarios: sobre la Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Migrantes y sobre las Armas de Fuego.

Antecedentes y Terminología

Una *convención* de las Naciones Unidas es un acuerdo internacional entre los gobiernos para hacer frente a un determinado tema con un impacto internacional. Los países firman un convenio para mostrar su apoyo a un problema. Al ratificar o adherirse a una convención, éstos acuerdan implementarla y crear o cambiar las leyes y políticas nacionales para responder a los artículos de la convención.

Un *protocolo* es una pieza adicional de legislación internacional anexada a una *convención* con el fin de abordar un problema específico, por ejemplo, la Trata de personas.

Si un Estado ha **firmado** un convenio o protocolo indica su apoyo, pero no significa que tenga que cambiar la legislación nacional, tan sólo que debe evitar tomar medidas que socaven los objetivos de la convención o protocolo.

Si un Estado ha **ratificado** o se ha *adherido* a un convenio o protocolo significa que está de acuerdo en cambiar la legislación nacional para adecuarla a éste. Después que esto sucede, se convierte en "Estado Parte" y está obligado legalmente a los términos de la convención o protocolo.

El Protocolo contra la Trata

El Protocolo para Prevenir, Reprimir Y Sancionar la Trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo contra la Trata de personas) se introdujo en 2001 para complementar la UNTOC y entró en vigencia el 25 de diciembre 2003. Es el primer instrumento internacional de su tipo que contiene una definición consensuada de la "Trata de personas" que reconoce todas las formas de Trata (las definiciones anteriores sólo reconocen la Trata con fines de explotación sexual).

La definición de la "Trata de personas" aparece en el artículo 3, de la siguiente manera:

Artículo 3. Por "Trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

El objetivo del Protocolo contra la Trata de personas es establecer normas internacionales que darían lugar a similitudes en las respuestas nacionales en materia penal a la Trata de personas y a fomentar la cooperación internacional en la investigación y el procesamiento de casos de Trata de personas.

Supeditado a este objetivo está la meta de proteger y ayudar a las personas Tratadas con pleno respeto a sus Derechos Humanos, tal como se indica en el artículo 2 del Protocolo contra sobre la Trata de Personas. Las recomendaciones específicas sobre la protección y la asistencia a personas Tratadas en el Protocolo son de carácter voluntario – los Estados no están obligados a aplicar dichas medidas. El Artículo 14 también establece que ninguna medida que aparece en el Protocolo contra la Trata de personas debe impedir que los Estados cumplan con sus obligaciones con la legislación internacional de Derechos Humanos. Las investigaciones de la GAATW y las experiencias de la Organizaciones Miembros (OM) muestran que no siempre esta es la realidad.

¿Por qué el Protocolo contra la Trata de Personas es importante para la sociedad civil?

1. Una vez que los Estados ratifiquen o se adhieran al Protocolo, este conduce a la adopción de leyes y políticas para luchar contra la Trata – y esta afecta a la vez a todos los que trabajan sobre el tema y los afectados/as por las respuestas que se tomen. Puede traer buenos cambios y también pueden causar desafíos, como leyes de inmigración más estrictas.
2. El Protocolo aumenta la atención sobre la Trata y se puede utilizar para resaltar la necesidad de dar protección y asistencia a las personas Tratadas.
3. El Protocolo establece una norma internacional que todos los países deberían tratar de cumplir, y esto incluye una amplia definición, internacionalmente aceptada, de la Trata de personas (muchos Estados solo reconocen la Trata con fines de explotación sexual y no otras formas de Trata).
4. El Protocolo es a veces mal utilizado, para satisfacer objetivos políticos en vez de combatir la Trata, por lo que la sociedad civil debe estar atenta para ver de qué forma los Estados eligen implementar las leyes y políticas (por ejemplo, el Protocolo a veces se usa para cerrar fronteras, dificultar o restringir la migración regular, etc.).